



**ACUERDO No. 028 DE 2020
DICIEMBRE - 22**

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 008 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER"

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, N. DE S.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 287, numeral 4 del artículo 313 y 338 de la Constitución Política, Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 44 de 1990 y el Artículo 59 de la Ley 788 de 2002 y artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y artículo 74 de ley 2010 de 2019.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adiciónese los siguientes párrafos al artículo 58, del acuerdo 008 de 2017, tarifas del Impuesto de Industria y Comercio, así:

Parágrafo: Impuesto de Industria y Comercio Consolidado: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio consolidado comprende el impuesto de industria y comercio, el impuesto complementario de avisos y tableros

La tarifa aplicable al impuesto de industria y comercio consolidado será la siguiente:

Actividad	Agrupación	Tarifa por mil consolidada
Industrial	101	7
	102	7
	103	7
	104	7
Comercial	201	10
	202	10
	203	10
	204	10
Servicios	301	10
	302	10
	303	10
	304	10
	305	10



Para la determinación de la tarifa consolidada se tendrá en cuenta la lista indicativa de las actividades empresariales sujetas al SIMPLE señalada dentro del Anexo 4 del Decreto Reglamentario 1468 del 13 de agosto de 2019.

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el municipio de El Carmen, Norte de Santander, establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 008 de 2017 en su artículo 74, así:

Impuesto de Industria y Comercio % de la Tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la Tarifa
85%	15%

Parágrafo. Base Gravable: Se mantendrá la base gravable determinada para el impuesto de industria y comercio, impuesto complementario de avisos y tableros, establecida en el Acuerdo 008 de 2017.

Parágrafo. Correcciones Impuesto de Industria y Comercio Consolidado. Las correcciones se adelantarán de conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del decreto 1468 de 2.019. Por lo cual se otorga facultades extraordinarias al Alcalde Municipal para reglamentar el procedimiento a surtirse respecto del impuesto a cargo de su jurisdicción.

Parágrafo. Efectos Las declaraciones presentadas dentro del Régimen Simple de Tributación tendrán todos los efectos jurídicos y tributarios ante el municipio por lo cual, serán título valor para los procedimientos que requiera hacer la administración municipal.

Parágrafo. Autoretención. De conformidad con lo establecido en el artículo 911 del Estatuto Tributario Nacional no estarán sujetos a retención en la fuente y tampoco estarán obligados a practicar retenciones y Autoretencciones en la fuente con excepción de las establecidas en el numeral 9 del artículo 437-2 y las correspondientes a pagos laborales aquellos contribuyentes que se encuentren dentro del Régimen simple de tributación SIMPLE.

ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia y derogatorias. El presente Acuerdo rige desde su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.



**Unidos
para Crecer**
CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN

Código

G.F-02
v.00

Página

3 de 4

ACUERDOS

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el salón del Concejo Municipal de El Carmen, Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

YARLENE FLOREZ JULIO
PRESIDENTE

JOEL LIÑAN JAIME

JOEL LIÑAN JAIME
PRIMER VICEPRESIDENTE

FABIAN CASTILLA VIVAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

Adriana Lucia Garcia Ovallos

ADRIANA LUCIA GARCIA OVALLOS
SECRETARIA GENERAL

INFORME DE GESTION

Original: Concejo Municipal

Copia: Alcaldía Municipal El Carmen



**Unidos
para Crecer**
CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN

Código

G.F-02
v.00

Página

4 de 4

ACUERDOS

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN, NORTE DE
SANTANDER**

HACE CONSTAR



QUE. - El presente acuerdo sufrió sus dos debates reglamentarios durante los días diecinueve (19) y veintidós (22) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

Para constancia se firma en el salón del Concejo Municipal de El Carmen, Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Adriana Lucía García Ovallos
ADRIANA LUCIA GARCIA OVALLOS
Secretaria General

"Unidos para crecer"

Parque Principal Uribe Uribe-
E-mail: concejo@elcarmen-nortedesantander.gov.co
Código Postal 547070

 EL CARMEN NIT: 800099238-3	 EL CARMEN	ALCALDÍA DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER		CODIGO:AC-AGD-SGM-003
		COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		VERSIÓN: 01
		OFICINA: DESPACHO ALCALDE	PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 4/09/2020
			PAGINA 1 DE 1	

Recibido el Acuerdo No. 028-2020 del Honorable Concejo Municipal de El Carmen, Norte de Santander, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del presente año, pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para su respectiva Sanción.


AMPARO DUARTE NIÑO
 Secretaria




Sanciónese el Acuerdo No. 028 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019 , APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER".


COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Despacho de la Alcaldía Municipal, de El Carmen, Norte de Santander, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2.020).


WILFREDO GELVEZ PRADO
 Alcalde Municipal


AMPARO DUARTE NIÑO
 Secretaria

REALIZO: Amparo Duarte	REVISO: Amparo Duarte	APROBO: Amparo Duarte
FECHA: 23/12/2020	FECHA: 23/12/2020	FECHA: 23/12/2020
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

 No: 800099238-3		ALCALDÍA DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER		CODIGO:AC-AGD-SGM-003
		COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		VERSION: 01
OFICINA: DESPACHO ALCALDE		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 4/09/2020
				PAGINA 1 DE 1




AVISO DE PUBLICACIÓN

Que.- El Alcalde de El Carmen, Norte de Santander, en cumplimiento de sus funciones y lo ordenado por el Artículo 81 de la Ley 136 de 1994 – Código de Régimen Municipal sobre la **PUBLICACIÓN** de los Acuerdos **APROBADOS** por el Honorable Concejo y **SANCIONADOS** por el respectivo Alcalde, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal por cinco (05) días, el contenido del siguiente Acuerdo:

Acuerdo No. 027 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 008 DE NOVIEMBRE DE 2017 PARA ADECUAR LA NORMATIVA SUSTANTIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER".

- Fijados el día 23 de diciembre del 2020
- Desfijados el 30 de diciembre del 2020


 AMPARO DUARTE NIÑO
 Secretaria

REALIZO: Amparo Duarte	REVISÓ: Amparo Duarte	APROBÓ: Amparo Duarte
FECHA: 23/12/2020	FECHA: 23/12/2020	FECHA: 23/12/2020
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 

 | modelo integrado de planeación y gestión